



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 2014-0276 (JUZGADO DE ORIGEN 25 CIVIL DEL CIRCUITO)  
DESPACHO COMISORIO No. 2014-01325  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.

Bogotá, D.C., 11 MAR 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, en consecuencia:

Señálase la hora de las 8:00 AM del día 29 del mes de Abril del 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50C-163382 ubicado Carrera 60 No. 5B-18, (dirección catastral) de Bogotá.

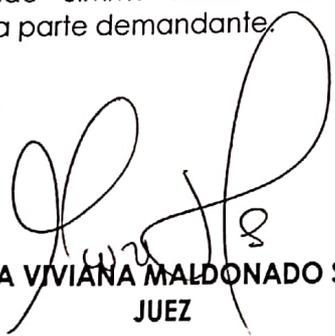
Por secretaría y a costa de la demandante, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá, D.C. para que el día de la diligencia presten apoyo y colaboración debida.

Envíese comunicación telegráfica al secuestro para que asista cumplidamente a la diligencia.

Frente al memorial visto a folio 21, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

**Reconócese** al abogado JIMMY ALEXANDER LUNA ALVAREZ como apoderado sustituto de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

  
MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	<u>12 MAR 2021</u> HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>027</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	